



MENDOZA, 30 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2657/12 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Pedro Ignacio GARABÁN a la cátedra "Dirección Coral I", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno GARABÁN cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Pedro Ignacio GARABÁN (Registro N° 21.764 – D.N.I. N° 33.369.542) en la cátedra "Dirección Coral I", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2012, autorizada por resolución N° 226/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **250**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHRET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO